

# LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL,

LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y EL MUSEO  
MUNICIPAL

**CONVOCAN AL**

## **59 SALÓN DE JULIO – PINTURA "FUNDACIÓN DE GUAYAQUIL – 2018"**

El Salón de Julio se ha establecido como uno de los concursos de mayor resonancia, expectativa y relevancia de las artes visuales del Ecuador, promoviendo y difundiendo la actualidad de la tradición pictórica nacional. Por este motivo, el Salón de Julio asume a la pintura como una disciplina abierta que continuamente se sintoniza con las derivas estéticas y el clima cultural del momento. Sin embargo, no pretende definir los lindes ni el deber ser de la pintura, por lo que manifiesta su apertura a los diversos abordajes o aproximaciones a la misma, siempre y cuando esté acorde con la naturaleza del salón.

Para establecer un criterio final desde el cual se conforme una selección de obras y la elección de los premios y menciones, es prioridad de la Dirección de Cultura, designar a un jurado de admisión y a un jurado de premiación conformados por académicos, curadores o artistas con sobradas credenciales para desarrollar la tarea, tomando en cuenta su prestigio, vigencia y nivel de aporte a la comunidad artística donde desempeñan su trabajo. Su experiencia podrá ser cotejada por el público en las conferencias que los mismos dictan y que aspira contribuyan a la continua reflexión que el medio cultural necesita.

El Salón de Julio otorgará tres premios adquisición por un valor total de \$20.000 (viente mil dólares americanos), así como tres menciones de honor sin remuneración económica.

## **BASES DE PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar:

- Artistas de nacionalidad ecuatoriana residentes en el país o en el extranjero
- Artistas extranjeros residentes en el país por más de dos años, comprobados mediante documentos.
- La participación será individual.

## **CARÁCTER DE LA OBRA**

El Museo Municipal aceptará la inscripción de propuestas pictóricas en cualquier soporte. La definición de los límites o las implicaciones del género las realizará el jurado de admisión, comprendiendo que la enunciación detallada de aspectos técnicos o conceptuales en las bases implicaría sugerencias hacia determinadas opciones creativas que estarían –en una muestra de carácter competitivo como lo es este salón– fuera de lugar. Sin embargo, el Museo Municipal previene que sus instalaciones no son del todo flexibles y que puede darse el caso de que una obra meritoria sea rechazada si existen dificultades para su montaje.

## **DE LAS CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS A PRESENTARSE**

- La temática y técnica es libre. Sin embargo, debido a que las obras escogidas se exhiben en un espacio público, no se aceptarán propuestas cuyo contenido sea pornográfico, es decir obsceno, lo cual no impide manifestaciones de carácter erótico o desnudo.
- Se podrá enviar solamente una propuesta por participante.
- La propuesta deberá constar con la ficha técnica (**ver: De los documentos a presentarse**)
- La propuesta debe especificar la constitución de la obra, la misma que debe de tener una unidad temática inseparable.
- En la propuesta se deberá especificar el formato de la obra: no debe exceder los 290

cms de altura y 300 cms de ancho; será bidimensional; y no efímera, es decir, no podrá haber sido concebida como fugaz en el tiempo.

- La obra propuesta deberá estar en condiciones apropiadas para que, en caso de ser aceptada, pueda ser enviada al Museo, instalada y expuesta en forma inmediata.
- La obra propuesta no deberá estar en proceso.
- No se aceptarán propuestas que impliquen la intervención de los espacios del Museo dedicados a la exposición del Salón de Julio.
- La obra propuesta deberá haber sido realizada después de julio de 2017 y no puede haber participado ni parcial ni totalmente en concursos, publicaciones o exposiciones.

## **DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTARSE**

Los participantes presentarán en las oficinas del Museo Municipal (Chile, entre Av.10 de agosto y Sucre) **hasta las 17h00 del día 28 de junio de 2018** un sobre con los siguientes documentos:

Documentación del artista:

- Currículum vitae, donde debe constar el nombre, la edad, y de ser el caso: el centro donde cursó los estudios de artes visuales, trayectoria profesional del artista, que incluye exposiciones individuales y colectivas, honores y premios recibidos.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (ecuatorianos) o de identidad y/o pasaporte (extranjeros).
- Tres copias firmadas del formulario de inscripción, que el artista podrá obtenerlos de la página web del Salón de Julio (<https://www.salondejulio.com>) y en las oficinas del Museo Municipal (Chile entre Av. 10 de Agosto y Sucre). El formulario deberá estar debidamente llenado y firmado o la participación será inválida. En el formulario deberá especificar: Direcciones del domicilio y del trabajo, donde consten calle, número, piso, departamento, ciudad, provincia, fax,

dirección electrónica, teléfonos convencionales y celulares. Una copia se adjuntará a la carpeta, otra a la propuesta y una tercera permanece con el participante. Esta última será requerida para la devolución de la obra.

## **Documentación de la obra propuesta:**

El participante deberá entregar tres copias (**una para cada miembro del jurado**) de los siguientes documentos:

Ficha técnica, donde debe constar: 1) Nombre del autor, 2) Título de la obra, 3) Técnica/materiales utilizados, 4) Soporte, 5) Dimensiones (en cms, alto y ancho).

- Marco referencial: Un breve texto de 105 palabras como máximo que señale cualquier aspecto que el artista desee destacar en torno a la obra inscrita. En caso de que el trabajo sea admitido, este texto podrá ser empleado en el catálogo o en la ficha museográfica, si se considera pertinente como herramienta de acercamiento a la obra.
- Requerimientos e instructivo de montaje, de ser necesario.
- Tres fotografías impresas de 13 x 18 cm de la obra, donde al reverso conste la ficha técnica.

## **Tres CDs (obligatorio) con el siguiente contenido:**

- Currículum vitae del artista en archivo Word.
- Ficha Técnica y Marco referencial en archivo Word Un (breve texto de 105 palabras como máximo).
- Imagen digital de la obra en dos versiones:  
En resolución mínima de 72dpi, archivo con extensión JPG, con un tamaño mínimo de 20 x 20cm.  
En resolución mínima de 300dpi, archivo con extensión TIFF, con un tamaño mínimo de 20 x 20 cm.
- Si el artista cuenta con publicaciones en catálogos de exposición, folletos e

invitaciones, así como artículos periodísticos sobre su trabajo, los puede presentar digitalizados (escaneados). No se recibirán originales ni fotocopias de este material.

- Imágenes digitales de obras anteriores, que ayuden a conocer la trayectoria y evolución del artista.

## **DEL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA, OBRA Y DOCUMENTACIÓN**

- La fecha de apertura para la inscripción y recepción de las propuestas será a partir de la publicación de estas bases en la página web (<https://www.salondejulio.com>), periódicos de mayor circulación nacional en Quito, Guayaquil y Cuenca.
- **La fecha de cierre de la inscripción de las propuestas será el 28 de junio de 2018 hasta las 17h00 (5 pm) en las oficinas del Museo Municipal** (Chile entre Av. Diez de Agosto y Sucre). Pasada la fecha y hora del cierre de la inscripción no se aceptarán participaciones.
- La publicación de las bases se realizará en los diarios de mayor circulación en el país, considerándose una publicación en cada una de las siguientes ciudades: Quito, Guayaquil y Cuenca.
- Cada participante deberá entregar o enviar la propuesta y la documentación requerida a las instalaciones del Museo Municipal de Guayaquil (Chile entre Av. Diez de Agosto y Sucre).
- No se recibirá ningún material por correo electrónico.
- Los gastos de empaque, transporte y envío de la propuesta y documentos al Museo Municipal de Guayaquil corren por cuenta de los participantes.
- El Museo Municipal, verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos de participación; sólo aquellas que lo hagan, serán enviadas para la evaluación del jurado de Selección.
- Si la documentación solicitada resultara incompleta, el concursante no podrá

participar en el Salón de Julio.

- La Dirección de Cultura se encargará de solicitar a los artistas, cuyas propuestas hayan sido pre-admitidas, la entrega de las obras originales. Las obras físicas deberán ser entregadas en las oficinas del Museo Municipal (Chile entre Av. Diez de Agosto y Sucre) **del 4 al 16 de julio de 2018. Las obras pre-admitidas que no lleguen hasta las 15h00 del día 16 de julio de 2018** quedarán fuera de concurso.
- Los gastos de empaque, transporte, envío y devolución de las obras seleccionadas y documentos al/desde el Museo Municipal de Guayaquil corren por cuenta de los participantes.
- El Museo Municipal de Guayaquil pondrá especial cuidado en el manejo y conservación de las obras, pero no asumirá responsabilidad alguna por pérdida, deterioro o daños ocurridos durante el transporte o durante el período en que la obra se encuentre en las instalaciones.

## **DE LAS FUNCIONES DEL JURADO DE ADMISIÓN Y JURADO DE PREMIACIÓN**

- El Salón de Julio, estará integrado por un jurado de admisión (tres miembros) y por un jurado de premiación (tres miembros), cuyos integrantes cuenten con una reconocida trayectoria, experiencia y solvencia académica en artes visuales, que les permita evaluar, seleccionar y premiar las obras participantes en el salón de Julio.

El jurado de admisión determinará las obras que conformarán la exposición del Salón de Julio y el jurado de premiación decidirá la distribución de las obras en las salas del Museo, escogerá las obras ganadoras (primero, segundo y tercer lugar) y otorgará tres menciones de honor.

## **DELIBERACIÓN Y FALLO DEL JURADO DE ADMISIÓN Y DEL JURADO DE PREMIACIÓN**

- El jurado de admisión revisará las propuestas entre el 2 y 3 de julio y el 4 de julio se hará

una pre-selección. Las obras pre-admitidas deberán llegar hasta las 15h00 del 16 de julio de 2018 (ver: Del envío y recepción de la propuesta, obra y documentación). El 16 de julio el jurado de admisión se reunirá nuevamente en el Museo Municipal para estudiar las obras físicas y proceder a realizar una selección final. El jurado de admisión actuará con plena autonomía y su criterio quedará plasmado en un acta.

- La elección se hará por unanimidad o por mayoría de votos.
- **El jurado de premiación se reunirá para deliberar el 18, 19 y el 20 de julio de 2018.** La coordinación del Museo procurará que los mecanismos de evaluación, permitan una meditada relación del jurado con cada obra receptada. La elección de las obras ganadoras y mencionadas se hará por unanimidad o por mayoría de votos.
- El jurado de admisión y el jurado de premiación actuarán con plena autonomía y su decisión quedará consignada en actas con argumentos claros y suficientes que serán inapelables. Los criterios de admisión y premiación deberán ser desarrollados en estos documentos. Adicionalmente, se podrá incluir en las mismas, los comentarios y sugerencias que consideren pertinente los jurados de selección y premiación.
- El fallo será entregado al Director de Cultura de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, quien junto al jurado de premiación lo darán a conocer en rueda de prensa que se convocará para este fin.
- Los miembros del jurado y el director del Salón se comprometerán a no divulgar ningún aspecto del evento hasta consignarlo en el acta de premiación y promulgar el veredicto en rueda de prensa.

## **DEL DIRECTOR DEL SALÓN Y SUS FUNCIONES**

- El Director del Salón deberá tener como característica fundamental de su perfil, un reconocido saber de la escena artística local, de tal manera que pueda ayudar al jurado a

contextualizar la producción que enfrenta y las particularidades o dificultades que pueda presentar determinado trabajo, de modo que sea asumido en toda su complejidad simbólica.

- Tendrá, junto con la Dirección del Museo Municipal, la responsabilidad de situar la historia del Salón al jurado de selección y premiación y enunciar con claridad qué es lo que esperan de su labor en cuanto a la calidad y nivel de exigencia de la muestra final.
- Sugerirá además, en función de una constante actualización y perfeccionamiento, revisiones de la convocatoria, las bases y el registro de inscripción, tomando en cuenta las experiencias y comentarios de los salones anteriores.
- Está en capacidad de proponer a candidatos que conformen el jurado, siempre bajo el consenso de la Dirección de Cultura de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.
- Apoyar y asesorar la gestión del Museo Municipal, en la realización de eventos paralelos al Salón; ciclos de conferencias con los miembros del jurado e implementación de un programa de capacitación de públicos, diseñado específicamente para el Salón.
- Coordinar y establecer (con voz pero no voto) con el jurado, los parámetros a seguir para el proceso de selección y premiación conforme a las bases predeterminadas, aclarando cualquier eventualidad con respecto a las características de las obras participantes.
- Facilitar y encausar el diálogo entre jurados dentro de las discusiones que origine el proceso.
- Ser parte de los lineamientos del montaje y la museografía del Salón de Julio, en coordinación con los jurados y la Dirección de Cultura.
- Apoyar en la edición del catálogo.
- Conservar toda la información, así como otros datos logísticos en confidencialidad.

## **DE LOS EVENTOS PARALELOS**

- Se les solicitará a cada uno de los miembros y al director del Salón, presentar una conferencia acerca de un tema relacionado al arte y su práctica actual. El Museo coordinará con ellos la factibilidad de publicar sus ponencias en el catálogo del Salón.
- Los miembros del jurado y el director, participarán en una entrevista grabada, donde cada uno dará a conocer sus impresiones de las obras presentadas y del Salón en general; adicionalmente se les solicitará un texto corto sobre el Salón para publicación en el catálogo.
- Implementación de un guión pedagógico para formación de públicos en el marco de visitas programadas al Salón de Julio.
- El catálogo del Salón ha de crear un registro completo de las actividades organizadas en torno a él.

## **DE LOS PREMIOS**

- La M. I. Municipalidad de Guayaquil, la Dirección de Cultura y el Museo Municipal otorgarán USD\$20.000,00 (veinte mil) dólares de los Estados Unidos americanos, en premios, repartidos de la siguiente manera:

**PRIMER PREMIO FUNDACIÓN DE GUAYAQUIL USD\$ 10.000,00**  
**SEGUNDO PREMIO FUNDACIÓN DE GUAYAQUIL USD\$ 6.000,00**  
**TERCER PREMIO FUNDACIÓN DE GUAYAQUIL USD\$ 4.000,00**

- Las tres obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio cultural del Museo Municipal de Guayaquil.
- El jurado de premiación además otorgará menciones honoríficas sin orden de jerarquía, las cuales se acreditarán por medio de un diploma.
- En ningún caso podrán ser declarados desiertos los premios.
- Los fallos de los jurados serán adoptados por la M. I. Municipalidad de Guayaquil, la Dirección de Cultura y el Museo Municipal mediante resolución, contra la cual no

procede recurso alguno.

## DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

- Los artistas otorgan al Museo Municipal de Guayaquil, permiso para reproducir y publicar las obras seleccionadas, dando crédito al autor, para fines de prensa, catálogos, divulgación y cualquier otro fin cultural o académico relacionado con el Salón de Julio.
- La participación en el certamen implica que el concursante acepta que en caso de ganar uno de los premios adquisición, recibirá un premio económico y que su obra pasará a ser parte del patrimonio del Museo Municipal.
- Los artistas ganadores del primer, segundo y tercer lugar se comprometerán a realizar una conferencia cada uno en los lugares que sean coordinados por la Dirección del Museo Municipal.
- El Museo Municipal de Guayaquil no intervendrá en ninguna comercialización de las obras. A su vez, ninguna obra seleccionada podrá ser comercializada o retiradas antes del cierre del Salón.

## EXPOSICIÓN

Una vez que el Jurado haya concluido la selección de las obras, el Museo Municipal de Guayaquil coordinará el montaje de la muestra final para su presentación al público.

La Inauguración de la exposición se realizará en el Acto Inicial de la 59° edición del Salón de Julio -Pintura- Fundación de Guayaquil, **el martes 24 de julio de 2018 a las 19h00**. En este acto se dará a conocer también el veredicto del jurado. La exposición permanecerá abierta hasta el 25 de agosto de los corrientes.

## DE LA DEVOLUCIÓN DE OBRAS Y DOCUMENTOS

- La devolución de las obras evaluadas y no seleccionadas al Salón y la documentación

adjunta, se hará a partir del 30 de julio hasta el 17 de agosto del 2018 y a partir del 28 de agosto del 2018 para las que se encuentren en exposición y no hayan sido elegidas premio adquisición. La documentación de estas últimas pasará a formar parte del archivo del Museo Municipal de Guayaquil.

- Las obras y carpetas podrán ser retiradas, previa presentación del formulario oficial de inscripción, por el participante o por quien éste delegue mediante autorización escrita.
- Transcurridos 30 días a partir de la fecha señalada para la devolución de las obras, es decir desde el 28 de septiembre del 2018, el Museo Municipal de Guayaquil dispondrá de las mismas según su propio criterio y no se hará responsable de ellas.

## DISPOSICIONES GENERALES

- Los artistas, por el hecho de participar, aceptan todas y cada una de las condiciones de estas bases y de las normas adicionales que se pudieran dictar para el desarrollo del Salón de Julio. No se admitirá recurso alguno sobre la no admisión de obras o contra el fallo del jurado, ni contra estas bases y su tramitación.
- Aspectos técnicos y de organización no previstos en estas bases serán resueltos por la Dirección de Cultura de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

Ab. Jaime Nebot Saadi

**ALCALDE DE  
GUAYAQUIL**

Arq. Melvin Hoyos Galarza

**DIRECTOR DE CULTURA**

LO MEJOR DE

**ERES**

